

REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 96

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2026, siendo las 13:00 horas, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Accionistas de Reba Compañía Financiera S.A. Preside la reunión el Sr. Horacio Angeli, quien informa que:

1.- Los Accionistas han sido convocados en Asamblea General Ordinaria, contando con la participación de un (1) Accionista por sí y dos (2) por representación, que han depositado noventa y seis millones ochocientos tres mil ochocientos cincuenta y seis (96.803.856) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos uno (\$) cada una y de un (1) voto por acción, representativas de un capital de Pesos noventa y seis millones ochocientos tres mil ochocientos cincuenta y seis (96.803.856) con derecho noventa y seis millones ochocientos tres mil ochocientos cincuenta y seis (96.803.856) de votos, que representan el 82,64% de los votos de la entidad y un 82,64% del capital social de la entidad.

2.- Participa la Sra. Laura Vanesa Martínez en representación de la Comisión Fiscalizadora.

3.- La presente Asamblea fue convocada por reunión de Directorio del 27 de marzo de 2026, y que se ha cumplido con la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa, como así también se han efectuado las correspondientes publicaciones en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en Bolsas y Mercados Argentinos.

4.- La documentación que esta Asamblea considerará se distribuyó a los Accionistas con la antelación establecida por el artículo 67 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

Seguidamente se pone a consideración de los señores accionistas los puntos del Orden del Día de acuerdo con orden de la convocatoria:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

Por la unanimidad de los accionistas se designa a la Sra. María Inés Giménez – en representación del accionista Stefano Angeli– y al Sr. Horacio Angeli a los fines de la firma del Acta.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día:

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.-

Toma la palabra el Sr. Horacio Angeli quien mociona que se den por leídos y aprobados los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley N° 19.550, en razón de que ellos son de conocimiento previo de los señores accionistas, omitiendo su transcripción en este acta por encontrarse registrados en el libro de Inventario y Balances y la Memoria en el libro de actas de directorio.

Puesta la moción a consideración de los señores accionistas la misma es aprobada por unanimidad, pasando al siguiente punto en el Orden del Día.

3) Aprobación del Resultado del Ejercicio. Aprobación del destino.-

El Sr. Horacio Angeli propone que dado que el Resultado del Ejercicio ha sido de miles de \$ 877.249 –pérdida–, se apruebe el mismo y se destine a Resultados No Asignados.

Tras un breve intercambio de opiniones, el punto es aprobado por la unanimidad de los accionistas.

A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día:

4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.-

La Sra. María Inés Giménez – en representación del accionista Stefano Angeli – mociona sea aprobada la labor desarrollada por los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Luego de un breve intercambio de ideas la moción es aprobada por unanimidad de los socios presentes, con la abstención del Sr. Horacio Angeli con el cargo de Director respecto de su propia gestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley N° 19.550, pasando al siguiente punto en el Orden del Día.-

5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 348.188.500 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.-

Continúa con la palabra la Sra. María Inés Giménez – en representación del accionista Stefano Angeli – quien manifiesta que el monto de honorarios al Directorio es de \$ **348.188.500,00.-**, superando el límite establecido por el Artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Las remuneraciones han sido asignadas al Directorio por las tareas técnico - administrativas desempeñadas en la Entidad, teniendo en cuenta las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado, y se abonaron con la siguiente asignación:

- I - Al Señor Horacio Gabriel Angeli la suma de \$ 170.755.000,00
- II - Al Señor Federico Miguel Caparrós Bosch la suma de \$ 83.321.250,00
- III - Al Señor Fernando Sastre la suma de \$ 14.031.500,00,
- IV - Al Señor Hugo Raúl Garnero la suma de \$ 69.737.500,00
- V – A la Señora Catalina Angeli la suma de \$ 10.323.250,00.

Puesto el punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los accionistas. A continuación, se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día que dice:

6) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.-

Toma la palabra el Señor Horacio Angeli e informa que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han percibido por el ejercicio de sus funciones durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, la suma de \$73.032.675,00. Acto seguido, mociona aprobar los referidos honorarios abonados por el ejercicio de la función de Sindicatura – Comisión Fiscalizadora.-

Puesta a consideración la moción propuesta, ella es aprobada por unanimidad de los accionistas, pasando al siguiente punto en el orden del día.-

7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.-

Continúa con la palabra el Señor Horacio Angeli dando lectura al artículo 10 de la Ley N° 21.526 de “Entidades Financieras” que dice: *“no podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las Entidades Financieras comprendidas en esta ley: a) los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la ley 19.550. b) los inhabilitados para ejercer cargos públicos, c) los deudores morosos de las Entidades Financieras, d) los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza hasta tres años después de haber cesado en dicha medida, e) los inhabilitados por aplicación del inciso 5 del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) quienes por decisión de la autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de Entidades Financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente tampoco podrán ser síndicos de las Entidades Financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas en los artículos 286 inciso 2 y 3 de la ley 19.550.”*

Luego de ello mociona que se designe como Síndicos Titulares a los Señores Martín Santiago Ghirardotti, Laura Vanesa Martínez, Ricardo Esteban Sosa, y como Síndicos Suplentes a los Señores Geraldine Giachello, Ricardo Andrés Paolina, Alejandro Javier De Simone, y todos con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2026.

Puesta la moción a consideración de los señores accionistas, ella es aprobada por unanimidad de los accionistas, pasando al siguiente punto del Orden del Día.

8) Designación del auditor externo certificante de los estados contables para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026.-

El Señor Horacio Angeli mociona que se designe al Sr. Ricardo Andrés Paolina del Estudio Lisicki Litvin & Auditores S.A. para que dictamine sobre los Estados Financieros que finalizaran el 31 de diciembre de 2026.

Previo a someter a consideración esta moción se recuerda lo señalado por el art. 10 de la Ley N° 21.526 de “Entidades Financieras”, del cual se ha dado lectura en oportunidad de tratar el punto seis del Orden del Día.

La moción es aprobada por unanimidad de los socios presentes, pasando al siguiente punto del Orden del Día:

9) Consideración del aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables correspondientes al Sr. Horacio Angeli. Determinación de la prima por parte de la Asamblea. Ejercicio y renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer. Delegación en el Directorio para determinar la época y oportunidad de la emisión de las nuevas acciones, y autorizaciones para la realización de trámites administrativos.

La Sra. María Inés Giménez – en representación del accionista Stefano Angeli –mociona para que se apruebe el aumento de capital sin reforma de estatuto, en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550, por la suma de \$ 2.941.176, emitiéndose 2.941.176 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal y un voto cada una, mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por el señor Horacio Angeli por la suma total de \$1.400.000.000.-, los cuales se encuentran totalmente integrados, con una prima de emisión de \$475 por acción, es decir a un valor total por acción de \$476. Se detallan seguidamente los aportes citados:

FECHA DEL APORTE	MONTO	ACEPTACIÓN
26/12/2025	\$300.000.000,00	Directorio 1077
30/12/2025	\$100.000.000,00	Directorio 1079
27/2/2026	\$500.000.000,00	Directorio 1081
31/3/2026	\$500.000.000,00	Directorio 1084

La Sra. María Inés Giménez manifiesta que teniendo en consideración que dichos importes son necesarios para fortalecer el capital de la entidad y dar cumplimiento con los requisitos de Capitales Mínimos exigidos por el Banco Central de la República Argentina para las Entidades Financieras, resulta necesario capitalizar los aportes irrevocables efectuados.

Puesta la moción a consideración de los señores accionistas, se resuelve por unanimidad aprobar las capitalizaciones propuestas y el aumento de capital en la suma total \$ 2.941.176 (Pesos dos millones novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis), emitiéndose 2.941.176 (dos millones novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal y un voto cada una. Asimismo, se deja expresa constancia de que la presente operación no requiere autorización por parte del Banco Central de la República Argentina por no estar encuadrada en los supuestos previstos en la sección 5 del T.O. “Autorización y composición del capital de entidades financieras”.

Seguidamente, en los términos del artículo 194 de la Ley General de Sociedades, la Señora María Inés Giménez en representación del Sr. Stefano Gabriel Angeli, manifiesta de manera expresa que renuncia al derecho de suscripción preferente y a acrecer, de lo cual se toma nota.

Como consecuencia de que existen accionistas que no han concurrido al acto, se decide encomendar al Directorio que proceda a publicar avisos conforme se requiere en el artículo citado, a fin de que los referidos accionistas ejerzan su respectivo derecho dentro de los 30 días siguientes al de la última

publicación. A los fines de comunicar el ejercicio de sus derechos, los Accionistas deberán notificar su intención por medio fehaciente a la Sociedad en su sede social sita en Maipú 272, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción.

Finalmente, los Accionistas resuelven: (i) delegar en el Directorio la recepción de las notificaciones de ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, el control de pago del precio de suscripción, así como la emisión de títulos; y (ii) facultar a Ileana Maria Camardelli, Alejandro Marcelo Cerezal y Sofía Camila López, para que en forma separada e indistintamente, con las más amplias facultades realicen todos los trámites necesarios para inscribir el aumento de capital ante la Inspección General de Justicia, la Comisión Nacional de Valores y restantes organismos que correspondan, incluyendo —sin limitación— la firma y presentación de documentación, la publicación de edictos, el inicio de trámites, la contestación de vistas y la solicitud de desgloses y desarchivos para consulta.

10) Ratificación de la compraventa del inmueble sito en Cda. Ricardone 1262, Rosario (Santa Fe).-

La Sra. María Inés Giménez pone en consideración de los Sres. Accionistas la operación de compraventa del inmueble sito en Cda. Ricardone 1262 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuya aprobación fuera oportunamente resuelta por el Directorio en Acta N° 1054 de fecha 24 de febrero de 2025 y cuyo estado de avance fuera informado en Acta de Directorio N° 1055 de fecha 27 de febrero de 2025.

Se deja constancia de que la operación ha sido celebrada con el Sr. Horacio Gabriel Angeli, quien reviste el carácter de Presidente del Directorio, habiéndose observado en sede de Directorio los recaudos vinculados a situaciones de conflicto de intereses, incluyendo su abstención de intervenir en la deliberación y decisión, así como la intervención de la Comisión Fiscalizadora, la cual se expidió en el sentido de que la operación resulta razonable y acorde a condiciones de mercado.

En tal sentido, y habiéndose dado cumplimiento a los procedimientos societarios aplicables, la Asamblea resuelve por unanimidad: (i) ratificar en todos sus términos la aprobación de la compraventa del referido inmueble y la operación ya perfeccionada; (ii) convalidar todo lo actuado por el Directorio y por el Sr. Vicepresidente en ejecución de la misma; y (iii) dejar constancia de que la operación responde al interés social, en función de la estrategia de expansión de la Compañía en la plaza de Rosario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:45 horas.

(Fdo. María Inés Giménez - en representación del Accionista Stefano Angeli -; Horacio Gabriel Angeli - en su carácter de Presidente y Accionista -; Laura Vanesa Martínez Por la Comisión Fiscalizadora)